



CMF actualiza normativa complementaria sobre cuentas de ahorro

Esto en concordancia con las disposiciones vigentes impartidas por el Banco Central de Chile en el mes junio de este año.

22 de diciembre de 2022.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa la publicación de la actualización a su normativa sobre cuentas de ahorro, con el propósito de concordarla con las nuevas disposiciones impartidas por el Banco Central de Chile.

Cabe recordar que el N°1 del artículo 35 de su Ley Orgánica Constitucional, faculta al Banco Central de Chile para dictar las normas y condiciones a que deben sujetarse las captaciones de fondos del público que pueden realizar los bancos y las cooperativas de ahorro y crédito.

En dicho marco, las normas de carácter general que ha impartido sobre esa materia y que se encuentran contenidas en los Capítulos III.E de su Compendio de Normas Financieras, fueron actualizadas en el mes junio pasado.

Esta actualización tuvo como objetivo promover el desarrollo de cuentas digitales, flexibilizando también las condiciones para efectuar giros y calcular los intereses y reajustes, y estableciendo mayores exigencias de información al cliente.

Mediante la [circular N°2.329](#), la CMF actualiza diversas disposiciones complementarias contenidas en sus Capítulos de la Recopilación Actualizada de Normas, tanto en lo que respecta a las citas directas a las normas del Banco Central, como en el énfasis a las condiciones que se deben observar en materia de contratación remota y uso de medios electrónicos.

El detalle de la actualización normativa se encuentra disponible en la sección [Normativa](#) sitio web de la CMF.

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero
(CMF)**

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)
[@cmfchile](#)